

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 24 de mayo a las 11:09 a.m., el juzgado promiscuo municipal de Hispania envió devolución despacho comisorio. (consecutivo 031 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 02 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00184 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandados	MANUEL JOSE OLAYA CARO
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO SIN AUXILIAR- PONE CONOCIMIENTO A LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, en auto N.º 259 del 11 de mayo de 2023, que decreto la terminación del proceso, se ordenó comunicar al juzgado promiscuo municipal de Hispania, para que se abstuviera de auxiliar el despacho comisorio.

Por lo anterior, se agrega despacho comisorio sin auxiliar mismo que se le pone en conocimiento de las partes (consecutivo 031 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Y.M

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 091** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0effb6fa6cab7f0fc5514e1bd7d40ced2463176c6d8cd90782d3ae4b0747026**

Documento generado en 02/06/2023 02:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>